

ECONOMÍA  
Y  
COMERCIO

EL COMERCIO COLONIAL Y LA ECONOMÍA  
METROPOLITANA: UNA RECAPITULACIÓN Y ALGUNAS  
CONSIDERACIONES SOBRE ÉXITOS Y FRACASOS

ANTONIO GARCÍA-BAQUERO GONZÁLEZ

Hace tan solo unos meses el hispanista D. R. Ringrose ha publicado un libro titulado *España, 1700-1900: el mito del fracaso* (Madrid, 1996), cuyo objetivo primordial podría decirse, generalizando, que es cuestionar la forma en que los españoles hemos percibido distintos aspectos de nuestra historia más reciente. Afinando algo más, de lo que se trata es, al parecer, de contrarrestar esa tan extendida, historiográficamente al menos, autopercepción negativa de España como un país que perdió su oportunidad histórica de unirse al resto de la Europa occidental en su progreso hacia la modernización económica, social y política. Utilizando sus propias palabras correremos menos riesgos de tergiversar su intención; afirma textualmente que «la meta de este libro es explotar el presente debate historiográfico que está teniendo lugar actualmente en España con la finalidad de examinar de nuevo la relación mutua a largo plazo de la vida económica, la sociedad y las instituciones españolas durante los siglos XVIII y XIX (ya que) nuestra cambiante perspectiva histórica e historiográfica acerca del pasado español ha abierto la posibilidad de una revalorización de algunas presuposiciones habituales»<sup>1</sup>. Entre las situaciones que constituyen motivo de reflexión al respecto, como era de esperar, se incluyen las relaciones con América y en su planteamiento aparece un párrafo, como el que reproduciré de inmediato, cuyo contenido me pareció sumamente sugestivo a la hora de redactar esta ponencia que debo presentar aquí acerca de la trayectoria del comercio colonial español y su desembocadura metropolitana. El párrafo en cuestión dice así: «El aura de la oportunidad perdida ha influido largo tiempo en las descripciones acerca de cómo España utilizó el enorme caudal de metal precioso procedente de América que comenzó a llegar en el siglo XVI. Ciertamente, este fracaso aparece a veces como el primer

acto de una serie de errores casi voluntarios o inevitables y en virtud de los cuales España... que había adquirido una inmensa riqueza de América, fracasó a la hora de enriquecerse durante el siglo XVII o de situarse en el camino que conducía al crecimiento económico»<sup>2</sup>. Debe entenderse que Ringrose no cree confiadamente en que esta percepción de lo que denomina «el fracaso de la revolución comercial en España» (al igual que la de los «fracaso» de la revolución agrícola o de la revolución industrial) sea impoluta y de indiscutible veracidad; por el contrario, sugiere que «la necesidad insistente de explicar el fracaso indica el grado hasta el cual la historiografía española se ve permeada por el razonamiento teleológico» y que «una asunción inicial y casi automática del fracaso económico ha llevado a muchos eruditos a formular sus análisis de manera que dan por seguro el fracaso»<sup>3</sup>.

Partiendo de este enunciado, cualquier historiador del comercio colonial español y de sus impactos puede sentirse aludido y, con honestidad, impulsado a una reflexión sobre la probabilidad de que, efectivamente, esté él incluido en este grupo de pesimistas que, de una u otra manera, se han sentido tentados a enfrentarse con la Carrera de Indias esgrimiendo el convencimiento previo de hacerlo con un parámetro decisivo en el atraso histórico español y cuyo objetivo más explícito, por tanto, no podía ser otro que el de disecar tal error y esclarecer las cadenas causales de semejante *fracaso anunciado*. En un cierto sentido debo confesar que esta propuesta me ha afectado y que me ha parecido, por ello, que podía ser útil reflexionarla con algún rigor, aprovechando la oportunidad que tan generosamente me ha brindado la Casa de Colón en este coloquio. A mayor abundamiento, la comezón se intensifica cuando, justamente, en la introducción a su libro *Relaciones económicas entre España y América hasta la Independencia* (Madrid, 1992), J. R. Fisher nos dice que la interpretación más tradicional de esas relaciones se puede resumir en tan solo unas pocas frases, a saber: primera, que el motivo principal de la expansión imperial española fue el ansia del oro y que el sistema comercial creado en el siglo XVI tuvo como objetivo primordial proteger los cargamentos de dicho metal; segunda, que esa obsesión oficial por el metal precioso americano fue causa de la inflación y decadencia industrial de la península; tercera, que hasta la década de los años sesenta del siglo XVIII no se trató de remodelar ese sistema y que si bien las reformas introducidas estimularon un rápido crecimiento económico, sus resultados, sin embargo, se vieron minados por la participación de España, a partir de 1796, en un largo ciclo de guerras internacionales que culminaron con las de independencia en las propias colonias<sup>4</sup>. Disculparán la longitud de la referencia por su abso-

luta funcionalidad, ya que, no en vano, acabamos de obtener, en tan solo diez líneas, un diseño sumamente limpio y eficaz del núcleo de la tesis de la que Ringrose desconfió y a la que cuestiona y plantea como problema. A horcajadas entre la cita de Ringrose y la de Fisher debería yo desarrollar, con alguna utilidad, esta ponencia.

## 1. UNA MATIZACIÓN TERMINOLÓGICA Y CONCEPTUAL

El primer punto de la reflexión va a proponer matizar el concepto mismo que subyace en el fondo de ambas posiciones y que no es otro que el de *fracaso*. Al respecto, la primera idea sencilla que se me ocurre es si dicho concepto obtiene definiciones distintas cuando se plantea a nivel estructural y cuando lo hace a nivel coyuntural. Aplicado a nuestro tema ello quiere decir si es posible plantearse el fracaso de una relación colonial como un fracaso al margen del tiempo histórico y en conexión, a cambio, con disfunciones evidentes de parámetros estructurales (que seguirían siendo disfunciones en cualquier circunstancia temporal) o, por el contrario, si todo intento de definición de un tal fracaso debe imprescindiblemente ser construido en relación con el avatar coyuntural de épocas específicas. Una segunda aproximación debería tener en cuenta si vamos a aplicar el concepto de fracaso, obtenido de las dos precisiones anteriores, cualquiera que haya sido tal definición, a un diseño radicalmente económico, radicalmente político o, como tercera opción, globalizador de algo que pudiéramos llamar el «crecimiento y desarrollo histórico de España». Como bien se ve semejante proyecto desborda considerablemente no solo el tiempo sino, con toda probabilidad, la pertinencia y propiedad de la ocasión e incluso la capacidad de quien lo propone. Con todo, no podremos evitar unas consideraciones al respecto, siquiera sean rápidas y superficiales. Con relación al primer par de cuestiones parece prudente asumir alguna otra colateral. Me refiero, concretamente, a que para hablar de un fracaso estructural deberemos al menos tener presente cual es el paradigma o el modelo del que pueda diagnosticarse tal fracaso. A su vez, es bastante razonable aceptar que, como mínimo, hay que tener en cuenta lo que nosotros podemos entender como tal modelo (en este caso el de una relación colonial) y lo que los actores y gerentes de tal relación considerarían como dicho modelo. Al mismo tiempo parece igualmente razonable plantearse si, en ambos casos, se han producido, con el paso del tiempo, cambios en la percepción de tales modelos y sus avatares. Dicho con toda sencillez el problema sería, por lo visto, establecer que si algo fracasa

deberá hacerlo respecto a un opuesto modelo de éxito que tendería, a su vez, a identificarse, precisamente, con lo que protagonistas e historiadores hayan decidido, en sus respectivos tiempos, que constituye el objetivo y el diseño de relaciones, si no perfectas, al menos, mayoritariamente, funcionales, útiles o imprescindibles. Para salir de semejantes pequeños laberintos propongo que empecemos por suponer que el fracaso alude a la ineficacia estructural del sistema de relaciones y que dicha ineficacia puede medirse en función de un paradigma eficaz (modelo de éxito). Comenzaremos entonces por este último por razones de facilidad. ¿Cual podríamos considerar como tal modelo, eficaz, y en tanto tal piedra de toque de cualquier sistema sometido a disección? La primera consideración que se me ocurre es que para el Antiguo Régimen el *modelo del éxito* de las relaciones económicas con los territorios incorporados en Ultramar podría venir establecido por el diseño del denominado *pacto colonial*. La ventaja de este planteamiento es que nos ahorra una complicada aproximación a las redes de las mentalidades y argumentos ideológicos que, obligatoriamente, subyacen en el intento de precisar qué se suponía que estaban haciendo descubridores, conquistadores, funcionarios (del trono y del altar), encomenderos, comerciantes y, en general, el conjunto de los implicados en las relaciones con América. Ello es así, creo, porque, la definición del *pacto colonial* se limita a establecer unos parámetros eficaces de fácil medida y unos objetivos pragmáticos cuantificables y, desde esos puntos, al menos, resulta sencillo analizar si se cumplieron o no. Desde luego eso supone prescindir, por ahora, del *modelo* que los protagonistas pudiesen tener en su cabeza y comparar, linealmente, lo que sabemos de las relaciones coloniales españolas con lo que el *pacto colonial* explicaba que *había que hacer*. Simultáneamente, este tipo de aproximación dispone de una dificultad adherida que sería determinar si algo que pudiésemos entender como una definición del *pacto colonial* estuvo presente siempre y desde el principio en las relaciones con América (para que estas pudiesen «compararse» con dicho ideal) o desde cuando podemos considerar que, de una forma razonablemente eficaz, tal definición constituye la síntesis explícita de medios y objetivos al respecto. En efecto, parece una dificultad previsible utilizar el diseño del *pacto colonial* como referencia para definir el éxito o el fracaso de las relaciones con América a lo largo de todo el siglo XVI, si mantuviésemos que la vigencia de lo que hemos llamado el *pacto colonial* no se clarifica en su totalidad y pormenor hasta el siglo XVII. En mi opinión y al respecto no podemos ignorar que el fundamento jurídico e incluso ético que subyacerá *después* en los términos de dicho pacto es muy anterior y que, en los juristas y teólogos

españoles de la segunda mitad del siglo XVI, aparece ya muy claramente enunciado el derecho (incompatible con el de cualquier otra nación) al usufructo exclusivo de los nuevos territorios. Por eso y con las presumibles precauciones, me parece que no sería un dislate utilizar los parámetros de dicho pacto para juzgar el éxito o fracaso del sistema incluso para el siglo XVI. Desde luego sé muy bien el campo minado de debate conceptual que puede abrirse al respecto y sobre el que no hace mucho yo mismo escribí algo que me permito recordar ahora. En efecto, en mi libro *La Carrera de Indias, Suma de la Contratación y Océano de negocios* (Sevilla, 1992), señalé expresamente que si bien en nuestro país terminó prevaleciendo la teoría del *pacto colonial*, en los términos puros y duros en que fue definida en el siglo XVII, no siempre hubo una concepción tan rigurosa de las relaciones de dependencia económica entre metrópoli y colonias. Dije textualmente: «en el transcurso de los siglos XVI y XVII y en la medida, claro está, que la célebre *Recopilación de las Leyes de los Reinos de Indias* pueda considerarse un reflejo fiel de la filosofía del derecho español de la época cara a los asuntos de Indias, se podría afirmar que en España no existió un concepto muy definido ni determinado de las nociones de metrópoli y colonias. Más aún, por lo que se desprende de esta colección legislativa, al igual que de la *Política Indiana* de J. de Solorzano, a lo largo de esta época Castilla y sus Indias parecen definirse, más que como una metrópoli y unas colonias, como dos reinos desiguales de un mismo soberano entre los que existía una relación de jerarquía»<sup>5</sup>. Bien es verdad que una cosa es predicar y otra dar trigo, de modo que mientras se puede transparentar en las disposiciones digamos políticoinstitucionales una «voluntad» de «reinos» o «provincias» aglutinadas, nadie habrá olvidado que, simultáneamente y en el terreno económico, se están produciendo disposiciones concretas y pertinentes del más puro estilo de relaciones duras metrópolicolonias, como las que prohibían la plantación de viñas y olivares o el establecimiento de «obrajes» en aquellos territorios<sup>6</sup>. Pero, aún así, la «indefinición» es lo que, en realidad, percibimos con mayor claridad, ya que como señalara C. H. Haring, a lo largo de esos dos siglos esta política de «coerción» no llegó a alcanzar esos «lineamientos definidos que uno atribuye a las ideas mercantilistas de la época... el gobierno oponía trabas al desarrollo de las industrias americanas para favorecer las de la metrópoli, pero las medidas adoptadas eran versátiles y arbitrarias, y a menudo de poco efecto»<sup>7</sup>. Cuestión distinta y de menos peso argumental me parece, en cambio, la planteada por algunos especialistas al sugerir que el modelo del *pacto colonial* no se adecuó al utilizado por España en sus relaciones con América, fundándose,

únicamente, en la desproporción absoluta manifestada por los metales preciosos en las importaciones respecto a las materias primas, ya que entienden que es precisamente la explotación y comercialización de estas últimas las que caracterizarían una técnica de *pacto colonial* aplicada a territorios anexionados. Es decir, que España se apartaría de este modelo teórico (no lo olvidemos, el del «éxito») en la medida que «abandonó» la posibilidad del negocio a que las materias primas podían y debían dar lugar (procesándolas en sus propias fábricas o reexportándolas a otros países) para conformarse «sólo» con la apropiación de los metales preciosos. En mi opinión, sin embargo, tal argumentación no resulta tan decisiva como parece si recordamos, sin ir más lejos, que el metal precioso puede considerarse, sin distorsión argumental, como una materia prima *sui generis* que iba a ser introducida en forma de moneda en el mercado nacional y en el europeo. Por otra parte parece también una ingenuidad de buen calibre atenerse a una literalidad engañosa. En efecto, lo sustancial en el *pacto colonial* es lo que podríamos llamar la *teoría de la depredación* (si se me permite una nomenclatura algo radical pero eficaz, para entendernos) y el primer producto a depredar en la época (y espero ahora que no tengamos que extendernos en una crítica minuciosa de la teoría del *bullonismo*) es, con toda evidencia, el metal precioso. Me atrevería incluso a sugerir que la apropiación y comercialización de las materias primas alcanza su primer y mayor sentido justamente en la medida en que no existen metales preciosos que secuestrar, explotar, expoliar o como quieran que llamemos al proceso de trasvase colonial. Lo lógico sería poder responder ahora a la pregunta de si el *pacto colonial* fue considerado, en las relaciones con América, como un verdadero «metro de éxito» (es decir, de eficacia y «corrección»); el resultado es que, como acabamos de ver, podríamos llegar a la conclusión de que *sí* pero *no*. Es decir, que *no* declaradamente, en la medida que podría desprenderse de la literatura jurídicoadministrativa y que *sí*, en cambio, si atendemos al trasfondo pragmático de dichas leyes. Partiendo, pues, definitivamente, de estas premisas, razonables, estamos ya en disposición de retomar el primer par dialéctico que proponíamos, es decir, si el concepto de fracaso debe definirse como estructural o como coyuntural. En realidad es evidente que debe entenderse en ambas direcciones.

Por una parte parece claro que tiene que ser aceptado un cierto carácter estructural y no cualquiera sino incluso preponderante; el concepto de fracaso y de éxito solo puede hacerse inteligible estableciendo modelos y comparándolos. El éxito de un conjunto de actividades programadas no puede entenderse como una sucesión narrada de datos positi-

vos, «organizados» por el azar o la simple secuencia. Las relaciones con América no fueron una cadena de cosas concretas y pintorescas que pasaron, que tenían al mar y al navío como escenario y a los comerciantes como marionetas del destino. Muy al contrario, existía un diseño político que establecía unos objetivos y unos medios para obtenerlos y precisaba (hasta donde la época daba de sí) la tela de araña jurídica, institucional y hasta moral en la que envolverlos. A esto se llama, con mayor o menor rigor terminológico, un *modelo* y todo modelo es una construcción estructural. Por otra parte, evidentemente, durante mucho tiempo no parece haber existido una conciencia clara en los «actores-gerentes» del descubrimiento-conquista-explotación de que tal sistema o modelo neto, cuyos componentes y sus relaciones pudiesen ser analizados con toda limpieza, fuese una referencia imprescindible; la existencia de tal *modelo* es el resultado de una progresiva toma de conciencia, por parte de sus contemporáneos, del conjunto de las relaciones económicas (más visiblemente pero también de otros tipos) con América y sus consecuencias, y solo fue abriéndose paso a lo largo del tiempo. Esto es ya, por cierto, coyuntural. De este modo, si no existió un modelo neto que estableciese con toda claridad en qué consistía lo que se estaba haciendo, mal puede haber existido una conciencia de fallo respecto a otro modelo neto que fuera el «correcto». Éxito y/o fracaso serán, pues, conceptos difusos, de percepción más intuitiva que racionalizada y, en todo caso, coyuntural, en la medida que va construyéndose al paso del avatar histórico.

Esto nos lleva de inmediato a abordar el otro panorama, dialéctico o simplemente vidrioso, al que aludimos con anterioridad, a saber: si hablamos de éxitos o fracasos estrictamente políticos, estrictamente económicos o de alguna otra calificación respecto a materias tan difusas como el desarrollo de la monarquía española o cosas así. Tal dialéctica, plausible, me parece, en primer lugar, más propia de nuestra percepción especializada que de la de los gerentespacientes de la situación, digamos colonial, en su momento. Quiero decir que para mi no es nada dudoso que los teóricos del siglo XVI y, en cierta medida, los del XVII (el XVIII es otra cuestión) no tuvieron una percepción *separada* de que *lo político y lo económico* (incluso añadiendo otros parámetros como el religiosomoral, por ejemplo) fuesen parcelas distintas y netas de la vida nacional. Creo, por el contrario, que enfrentaron *la cosa* como un *continuo* sin solución de fronteras fácticas ni de otras conceptuales. La *Monarquía* lo abarcaba todo y este todo incluía acciones específicas de organización interior, tanto como diseños de presencia internacional y, todo ello, bien adobado con los fundamentos morales respecto a qué

fuese un colectivo de súbditos, qué una cúspide dirigente y qué un conjunto de avatares digamos *políticovitales*. Todos sabemos, tras el ya clásico y esclarecedor análisis del maestro Vilar, que la teoría económica de los «primitivos españoles» tiene un motor de inquietud moral<sup>8</sup>; lo tiene en el doble sentido de la posibilidad de estar asistiendo a un *piélago* de pecados probables o ciertos y también al desarrollo de un cierto estilo de vida cada vez más alejado de criterios sólidos respecto al valor moral del trabajo y del enriquecimiento, amen de las reglas del juego de las relaciones sociales que afectaban a tales campos. Somos nosotros, en última instancia, como analistas, los que podemos proponer una distinción entre fracaso político, económico o de cualquier otro tipo. Los que hemos llamado «gerentes» de la situación (agentes y pacientes) en el mejor de los casos podían percibir un fracaso general del todo «nacional», es decir, la percepción de un fracaso *políticovital*, de la monarquianación.

En resumen tenemos: que el concepto de fracaso debe referirse a perspectivas estructurales y coyunturales; las primeras porque necesitamos conjuntos comparables (lo que se hace y lo que debería hacerse para tener éxito), las segundas, porque la presencia de América y su circunstancia necesitó tiempo para irse convirtiendo en algo *conjuntado*; en segundo lugar que fracaso, semifracaso o éxito no fueron percibidos por los «gerentes» de la situación como realidades específicas, políticas, económicas o de cualquier otro tipo, sino como lo que hace y le pasa a la Monarquía (que es lo mismo que decir *a todos*); en tercer lugar que aunque en los siglos XVI y parte del XVII no existió el *pacto colonial* como un modelo neto y paladinamente declarado, con el que compararse, se percibe una dualidad significativa entre lo que se dice que se hace (y probablemente, incluso, quiere hacerse) y el resultado duro e implacable de lo que se está haciendo, cuyo parecido con aquel modelo, cuando se propuso con claridad, es innegable. Resueltos (es un decir) los primeros problemas conceptuales que encontramos sobre qué quería decir fracaso, con sus adherencias pertinentes, debemos retomar ahora el segundo problema básico que planteamos en la introducción: si el concepto debía analizarse desde los entendimientos de sus protagonistas o desde los nuestros. No creo que existan muchas dudas de que lo pertinente será ocuparnos de ambas visiones no solo porque el sentido común así lo exige sino porque *nuestra* visión no puede dejar de tener en cuenta la de quienes, de una forma u otra, tenían entre sus manos las experiencias directas del fenómeno.

## 2. LA VISIÓN DEL FRACASO EN SUS CONTEMPORÁNEOS

Vamos, pues, en primer lugar, a adentrarnos en los propios testimonios de la época para constatar este carácter de indeterminación que acabamos de anunciar respecto a la percepción «metropolitana» del fenómeno americano y también de las tramas del diagnóstico de los protagonistas. En una perspectiva de intelegibilidad muy amplia el trabajo del prof. J. H. Elliott *El viejo mundo y el nuevo, 1492-1650* (Madrid, 1972) me dispensa de retomar lo que sin duda constituiría una cierta digresión voluminosa de lo que sería hoy nuestro horizonte específico. De este modo iré a los textos pero procurando utilizar estrictamente aquellos que resulten más adecuados a la multiforme relación éxito-fracaso que pudo ser percibida por los contemporáneos. Resultará entonces, como enseguida tendremos ocasión de comprobar, que la selección puede dar la impresión de ser tendenciosamente pesimista; en realidad se trata, en cierta manera, de un cuasi equívoco, porque si bien es verdad que nos vamos a concentrar en las quejas, ellas no deben hacernos olvidar que su presencia se debe, precisamente, a un punto de partida absolutamente triunfalista y por lo tanto a una identificación (que no debía dejar lugar a dudas) entre el descubrimiento, la conquista y sus resultados económicos como un conjunto de éxitos indiscutibles. Precisamente la, en cierto sentido, confusa toma de conciencia de que *algo iba mal* (sumamente lúcida desde otra perspectiva) es la prueba de que, al menos, inicialmente, se dio por sentado que nada podría ir mal, porque ni la grandeza de la empresa ni sus parámetros de expansionismo misionero (o simplemente trascendental, si les parece mejor este término) ni la magnitud de los tesoros en la desembocadura sevillana, podían provocar, a primera vista, la presencia de efectos no deseados ni deseables. Y es por eso por lo que la amargura de las primeras comprobaciones de que se estaban produciendo algún tipo de agrietamientos de tanta felicidad y tan desmesurada eficacia, resulta, al mismo tiempo, confirmación de un referente de éxito (que, con cierta sorpresa, se percibe ahora como equívoco) y una constatación de «fracaso», (más bien experimental e incómodo, no muy claramente presentado como definitivo) bien que pueda aplicarse a este último un diferente valor porcentual en el sentido de si se considera *todo* fracasado o *algunas cosas* fracasadas. También será sumamente indicativo el saber si los distintos porcentajes de fracaso se predicen de la naturaleza intrínseca de las relaciones con América (es decir, perteneciente a la naturaleza de *esas cosas*) o, por el contrario, si se hace responsable a malos usos políticos de un sistema, bueno en sí mismo o, cuando menos, neutro.

Si hemos de atenernos a la estricta cronología de los textos, el primero que percibió la presencia de «daños» en la irresistible ventaja, aparente, de la abundancia del metal precioso americano, fue el doctor Martín de Azpilcueta, quien en su *Comentario resolutorio de cambios* (Salamanca, 1556), no solo establece, sólidamente, la relación existente entre abundancia de moneda y aumento de los precios sino que, doce años antes que Bodin, vincula este último fenómeno con el descubrimiento de América:

«...en Francia, do ay menos dinero que en España, valen menos el pan, vino, paños, manos y trabajos; y aun en España, al tiempo que avía menos dinero, por mucho menos se davan las cosas vendibles, las manos y trabajos de los hombres que después que las Indias descubiertas la cubrieron de oro y plata. La causa de lo qual es, que el dinero vale menos donde y quando ay falta del, que donde, y quando, ay abundancia»<sup>9</sup>.

Recordemos que cuando Azpilcueta escribe, los precios de los productos castellanos estaban aumentando más rápidamente que los de los otros países, con los que, además, nuestra balanza comercial era cada vez más desfavorable. Pero, salvo error por mi parte, creo que su diagnóstico establece que los daños que se perciben atañen a la naturaleza misma de «lo sucedido», de tal manera que retomando nuestro sistema bipolar éxitofracaso, su teoría sería de doble filo. En efecto, en una interpretación radical, podría estar negando la posibilidad misma de que cualquier sistema de relación con América que implicase la llegada de los tesoros pudiera considerarse un «éxito», en la medida en que su sola presencia exige el fracaso relativo de la inflación; pero también podría leerse que el éxito genérico que supone la llegada de estos metales preciosos ha puesto de manifiesto fracasos sectoriales (la relación abundancia-inflación) que deben ser corregidos pero que no afectaban al sistema mismo. Dos años después y justo a raíz de producirse la mayor crisis financiera del siglo, el consejero real y contador de Burgos Luis de Ortiz escribe su famoso *Memorial*, dirigido a Felipe II, en el que arranca también del comentario sobre el alza de los precios que, como vemos, fue la fiebre que puso en guardia a los analistas de la época sobre la posibilidad insistente del daño inherente al exceso de oro y plata. En su opinión, la razón de la existencia de tales desarreglos radicaba en que los españoles, mal acostumbrados a la reciente facilidad y abundancia del metal precioso americano, habían renunciado a la producción de manufacturas, entregándose, inermes, en manos de la actividad productiva extranjera y convirtiéndonos así en «las Indias del extranjero»:

«...es causa no solo de llebarnos el dinero, mas de que en estos Reynos balgan las cosas tan caras por bivar por manos ajenas, que es berguença y grandissima lastima ver, y muy peor lo que burlan los extranjeros de nuestra nación, que çierto en esto y en otras cosas nos tratan peor que a yndios»<sup>10</sup>.

En este catálogo particular que venimos haciendo, sobre la sensación de éxito o fracaso que tales textos puedan transmitir, parece claro que Ortiz amplía considerablemente el horizonte de «fracaso»: ya no es sólo el que podría suponer la inflación, sino otro mucho más amargo, el de la inferioridad relativa, de la economía y del prestigio político, respecto a un segundo nivel de colonización, el de los «extranjeros»; y también parece claro que empieza a introducir responsabilidades de los españoles, ya que es a *ellos* y no a la naturaleza misma de las relaciones con América, a quienes parece culpar de su pesimismo analista:

«...y al día de oy es tan grande la olgura y perdiçión de España, que qualquier persona de qualquier estado o condiçión que sea, no save otro ofiçio ni negoçio sino yr a Salamanca o la guerra de Ytalia, o a las Yndias, o ser escribano y procurador; y todo en daño de la rrepública»<sup>11</sup>.

El tercer testimonio a utilizar nos lo proporciona Tomás de Mercado, en su *Suma de tratos y contratos* (Salamanca, 1569). Fiel a la doctrina escolástica, para Mercado los metales carecen de valor en si mismos y solo cuentan por su utilidad y la necesidad en que se les tiene; en esta línea establece una clara distinción entre el valor nominal del dinero y lo que denomina «estimación de la moneda» (es decir, su poder adquisitivo), entendiendo por ello que, según los lugares y tiempos, la «reputación» del dinero varía:

«...en Indias vale el dinero lo mismo que acá... Más aunque el valor y precio es el mismo, la estima es muy diferente entrambas partes, que en mucho menos se estima en Indias que en España... Tras las Indias, do en menos se tiene es en Sevilla, como ciudad que recibe en sí todo lo bueno que hay allá; luego las demás partes de España. Estimase mucho menos en Flandes, en Roma, en Alemania, en Inglaterra»<sup>12</sup>.

El fraile sevillano señala, asimismo, cual es el efecto de daño real que la abundancia del oro y la plata americanos produce no sólo en los

tratos específicos del comercio de la Carrera sino también en el resto de las conductas económicas, a las que distorsiona y desordena con grave perjuicio del común de las gentes:

«Que yo vi valer en Granada los terciopelos a veinte y ocho y a veinte nueve reales, e ir un necio de gradas y darse a mercar y atravesar tan indiscretamente para la carga de una carabela que en espacio de quince días los hizo subir a treinta y cinco y treinta y seis... y así también pedían después a los vecinos»<sup>13</sup>.

Este convencimiento de Mercado que las causas de la carestía tienen todo que ver con la abundancia y estimación de la moneda (y que su consecuencia es una elevación tal de los costos que se abandonará la producción por la importación) le lleva a desembocar en el pesimismo que recogen las siguientes líneas, en las que se dibuja ya, con toda claridad, la «acusación» al metal americano de la destrucción de España:

«de do viene esta disolución, que pobres y ricos cargan, y cargando destruyen ambas repúblicas, a España y a las Indias. A España haciendo subir el precio con la gran demanda que tienen, y con la multitud de mercaderes que acuden a los extranjeros y aun a los naturales... Destruyen también lo de allá, poniéndoles costos tan subidos, que es lastima»<sup>14</sup>.

Mi diagnóstico es que Mercado resulta el más sibilino en su percepción del fenómeno: por una parte es evidente que insiste en un daño que pertenece a la naturaleza de las relaciones (entre abundancia metálica, estima y precios) pero también lo es que está teniendo en cuenta actitudes de conductas concretas que podrían ser diferentes (las reacciones voluntaristas ante las circunstancias) y que, por lo tanto, no pertenecen a lo que nosotros llamaríamos la estructura neta de las relaciones coloniales. En efecto, la conducta de un negocio apresurado y a cualquier precio, tentado por la coyuntura de una ganancia fácil, casi evidente, está calificada como de «necia». Pero no sólo eso; existe también una casi imperceptible alusión a la «aberración» de que los pobres carguen, considerándolo un elemento de distorsión porque hace parecer (al menos) que el ámbito del negocio está dando cabida a no expertos que con su avaricia y torpeza constituyen una gangrena que contamina igualmente a los ricos, a quienes se les debería suponer una mayor experiencia y una menor avaricia. Al final, es a ambos a quienes se culpa del «fracaso», definido aquí, con la mayor dureza expresiva, como la

«destrucción de ambas Repúblicas». Y no se debe pasar por alto, en último lugar, que Mercado considera ya, netamente, que la presencia del tesoro americano y la inflación lo que producen a un observador atento es «lastima», o sea, reconocimiento dolorido del derrumbamiento de la trama americana tan «admirable» cincuenta años antes.

En definitiva, lo cierto es que este pesimismo de Mercado preludia ya el diagnóstico más duro que se impondrá en el siglo XVII, época en la que los textos no se limitan a referirse, de forma indirecta, a la percepción que existe respecto al impacto americano sino que denuncian, abiertamente, la crisis del sistema. La abundancia del metal precioso, en plaza, no solo había hecho subir los precios, elevado el coste de la vida y comprometido el gasto interno y externo, sino que, además, había estrangulado la producción española, cuyos productos habían dejado de ser competitivos frente a los extranjeros.

De esta forma y en la bisagra de ambos siglos, Martín González de Cellorigo, en su famoso *Memorial de la política necesaria y útil restauración a la república de España* (Valladolid, 1600) ataca, casi compulsivamente, la pasión metalista, a la que responsabiliza de la pérdida de las «antiguas virtudes» y de la subsecuente descomposición social del país, que resume en el abandono del trabajo y la ética mercantil. Se expresa con toda claridad cuando afirma que:

«la verdadera riqueza no consiste en tener labrado, acuñado o en pasta, mucho oro y plata, que con la primera consunción se acaba; sino en aquellas cosas que aunque con el uso de consumen, en su género se conservan, por medio de la subrogación»<sup>15</sup>.

O también cuando más adelante añade que:

«Ha puesto tanto los ojos nuestra España en la contratación de las Indias, que ha dejado la comunicación de los reinos sus vecinos y si todo el oro y plata que sus naturales en el Nuevo Mundo han hallado y van descubriendo le entrase, no la harían tan rica, tan poderosa, como sin ello ella sería»<sup>16</sup>.

González de Cellorigo se decanta por la condena del metal precioso y exige, como contrapartida, la vuelta al trabajo y a las antiguas virtudes de esta sociedad que el oro y la plata americano habían descompuesto:

«El cual (daño) es muy cierto, que procede de menospreciar las leyes naturales, que nos enseñan a trabajar, y que de poner la

riqueza en el oro y plata y dejar seguir la verdadera y cierta, que proviene y se adquiere por la natural y artificial industria, ha venido nuestra República a decaer tanto de su florido estado»<sup>17</sup>.

Si leemos atentamente descubrimos que el diagnóstico de «fracaso» se está deslizando abiertamente hacia una perspectiva moral desde el momento en que se contraponen metal precioso moral de trabajo y concede la supremacía, sin paliativos, a esta última; a Cellorigo no parece importarle tanto la naturaleza de las relaciones metalinflación como las mucho más evidentemente morales, riqueza metálica laboriosidad. A no olvidar, además, la inundación de la visión barroca del mundo (que con su finura característica ya detectara Vilar<sup>18</sup>), en el sentido de la paradoja irremediable entre lo que *es* y lo que *parece*:

«Y así, el no haber dinero, oro ni plata, en España, es por haberlo, y el no ser rica es por serlo»<sup>19</sup>.

Tras él y en idéntica trayectoria se manifiestan Pedro de Valencia, Lope de Deza, Pedro Fernández de Navarrete o Miguel Caxa de Leruela, insistiendo todos ellos en que son la agricultura, las artes y los oficios mecánicos los que enriquecen a los países, pues, como señala este último, «no bastan las riquezas, y tesoros, que las Monarquías acumulan de otras Provincias, a suplir el defecto de los frutos nativos de la patria, antes son causa de distraerse los naturales, y dejar sus propias tierras incultas, y adulterar sus loables costumbres antiguas»<sup>20</sup>. La idea, pues, de América como motor de la ruina de España y, por tanto, como un «fracaso» evidente recorre los textos de este periodo. De todas formas hay que subrayar que el diagnóstico sigue siendo sumamente equívoco y lo prueba esa sutil distinción que se predica de los tesoros coloniales: no que sean *per se* culpables del daño sino que «no bastan» o incluso inducen al error, mientras la conducta de los españoles «demuestra» que creen, precisamente, que sí bastan y aún sobran.

Como colofón, reparemos en Sancho de Moncada, quien en su *Restauración política de España* (Madrid, 1619) no tuvo el menor empacho en titular el capítulo II del Discurso III: «La pobreza de España ha resultado del descubrimiento de las Indias Occidentales». La dureza y radicalismo de este enunciado no pueden ser mitigados por los matices de su desarrollo, sobre todo, porque tampoco tales matices lo son realmente:

«El daño de ella no puede atribuirse al dicho descubrimiento, porque las Indias antes han sido muy útiles... Pero es llano que el

daño ha resultado de ellas, por no haber usado bien de la prosperidad en España»<sup>21</sup>.

Moncada, fiel a la doctrina escolástica atribuye el aumento de los precios españoles a la llegada del oro y la plata americanos («antes del descubrimiento de las Indias solía comprarse por un cuarto, lo que ahora por seis reales») para, a renglón seguido, enfrentarse con la segunda razón del por qué las Indias «trajeron a España la raíz de todos sus daños» y que estriba en que «los extranjeros causan la falta de moneda». Y sobre este mismo particular todavía podríamos citar, entre otros, a Francisco Martínez de la Mata, con su «Sexto Discurso en que se prueba cómo por haber librado España sus fuerzas más en las riquezas de las Indias que en las artes con que las pudiera haber conservado, las ha perdido», donde se lamenta de lo poco rentable que resultaba a España el comercio que sostenía con sus Indias, pues:

«... de qué sirve el traer tantos millones de mercaderías, y plata y oro la Flota y Galeones con tanta costa y riesgos, si viene en permuta y trueco de haciendas de Francia y de Génova... quedando los Españoles por míseros sirvientes y pobres recueros... arcadutos por do conducen la plata y sólo les queda la humedad de por aquí pasó»<sup>22</sup>.

En definitiva, a donde se dirija la mirada, en los tratadistas del XVII, nos enfrentamos con diagnósticos que mezclan bastante rencor y no poca desesperación no ya solo ante el metal precioso americano sino incluso a la existencia misma de una América «descubierta». Tanto el metalismo avasallador de la explotación americana como la impericia propia para manejar semejante masa monetaria les parecen la yunta desastrosa que ha despeñado el carro no solo de la economía sino aún de la ética social y la grandeza política de España. Igualmente puede también detectarse la queja obsesiva por el oportunismo extranjero y la mejor comprensión que, al parecer, demuestran ellos de los mecanismos económicos, circunstancias ambas que les permitieron, en contra nuestra, ser los únicos beneficiarios de la riqueza americana supuestamente destinada en exclusiva para España. Ahora bien, una cuestión esencial, que no había sido ni estaba siendo contemplada a la hora de tratar de analizar y explicar el problema de la decadencia económica de España, radicaba en plantearse si, en el fondo, la razón fundamental de la misma no estribaría en la mala gestión que hasta entonces se había hecho de los recursos del Imperio y que la clave de la recuperación, en tal caso,

debía pasar, ineludiblemente, por un cambio radical de la política seguida respecto a América. Formulada en palabras de Larraz, si «no habría una posibilidad de aprovechar el imperio colonial sin mengua, antes con bien, de la economía española, aunque a trueque de disminuir la acumulación monetariometálica»<sup>23</sup>. Los primeros intentos de abordar esta nueva línea de preocupación se van a manifestar en la segunda mitad de la centuria de la mano de Juan de Castro, Eugenio Carnero, Alvarez Osorio o Feliu de la Peña, pero no fructificarán hasta mediada la centuria siguiente y lo harán en dos niveles distintos que, de alguna manera, venían a incidir en los temas que acabamos de mencionar. En efecto, de una parte, se endurece sustancialmente el análisis del papel que deben jugar las colonias en el organigrama económico de la metrópoli, abogándose, en este sentido, por una aplicación pura y dura de la teoría del *pacto colonial*; de otra y en coherencia con el nacimiento de la corriente de revalorización de la riqueza agrícola, que culminará con el triunfo del fisiocratismo, se exigirá una explotación no solo de la riqueza metálica sino del conjunto de los recursos naturales del imperio. Respecto a nuestra peculiar medida de la percepción del fracaso ello representa, me parece, un cambio sustancial en tanto que se deja de culpar a la *circunstancia* (el metal precioso) o a la mera *existencia* (el descubrimiento y sus implicaciones) para pasar a una dirección distinta claramente descarnada: España se ha equivocado en tratar a América como una nocolonia, percepción desde luego muy *sui géneris*; la conclusión entonces será que ya es hora de hacer lo que debió hacerse desde un principio: una aplicación inmisericorde de las leyes del *pacto colonial*.

Entre estos análisis «duros» sobre la realidad de las relaciones económicas metrópolicolonias que llenan el siglo XVIII<sup>24</sup>, el primero importante fue el que llevó a cabo el ministro José Campillo y Cossio en su *Nuevo sistema de gobierno económico para la América*, obra escrita en 1743 aunque no se publicó hasta 1789. Prescindiremos aquí de toda la polémica a que ha dado lugar la estrecha similitud de esta obra con la segunda parte del no menos famoso *Proyecto económico* de B. Ward (escrito veinte años después) y también de la suscitada más recientemente por L. Navarro García acerca de la verdadera autoría de dicho texto<sup>25</sup>. Lo primero que conviene resaltar, a efectos de nuestro interés, es que, efectivamente y de acuerdo con la nueva forma ya aludida de enfocar el problema, el texto se abre con una severa crítica del sistema de explotación colonial impuesto en el siglo XVI y todavía vigente, al que se acusa de todos los «males» que aquejan a las Indias (abandono de la agricultura, desarrollo pernicioso de la industria, estancamiento del

comercio, etc) y al que se responsabiliza de haber «aniquilado los intereses de España». Tan desfavorable juicio se ratifica, a su vez, con un ejemplo que resulta absolutamente determinante:

«Para que se manifieste más claramente... cotejaremos nuestras Indias con las colonias extranjeras, y hallaremos que las dos islas de la Martinica y Barbada dan más beneficios a sus dueños que todas las Islas, Provincias, Reynos e Imperios de la América a España»<sup>26</sup>.

Como puede comprobarse, el «fracaso» no se percibe en relación con un modelo político inicial sino con el del colonialismo europeo, es decir, con el modelo del *pacto colonial*: hemos fracasado por no comportarnos como los ingleses, franceses y holandeses. La tesis central que se defiende en el texto es que la avaricia del metal precioso («la codicia de las minas»), había cegado a la corona, impidiéndole así dedicar su atención al desarrollo agrícola de América que, a la larga, hubiese sido más rentable. Evidentemente su autor (Campillo o quien fuere) no tenía nada en contra de los metales preciosos pero sí respecto a su divinización económica y a la consecuencia inmediata que ello produjo a saber: construir todo el sistema imperial en función de tales metales. Y frente a esta forma de actuar que, al fin y a la postre, solo había servido para estancar la producción interior («apenas la veintena parte de lo que consumen nuestras Indias es de los productos de España») y enriquecer a otras naciones («de los tesoros que vienen de América, nueve partes de diez van a las Naciones extranjeras»), se propone que se imite y siga el ejemplo de lo que esas otras naciones venían haciendo en sus propias colonias.

Esta «nueva» línea crítica se nutrió pronto con las aportaciones del «informe secreto» escrito para la Corona, en 1749, por Jorge Juan y Antonio de Ulloa, que ratificaba el diagnóstico de Campillo. Un párrafo de estas *Noticias Secretas* (que es el título con que fue nominado este informe por su compilador y editor D. Barry en 1826) incide, con absoluta nitidez, en el análisis al que estamos aludiendo y aunque está referido específicamente a Perú, podría predicarse, con igual rigor, del resto de la América española:

«Todas estas cosas que el Perú produce... serían riquezas bastantes para otra nación que supiese darles la estimación que merecen. Pero en poder de la nuestra no solo no sirven de adelantamiento, haciendo comercio con ellas, y sacando de las otras

naciones que no la gozan las utilidades de su valor, sino que ni aún sabemos aprovecharnos de ellas para nuestro propio uso. Y esta es la causa esencial de que entre nosotros no se luzcan las riquezas que producen nuestras Indias...»<sup>27</sup>.

Inmediatamente después, esta corriente de pensamiento se reforzará con las aportaciones de teóricos tan importantes y conocidos como Bernardo Ward o Pedro Rodríguez de Campomanes. Puesto que el primero, reproduce casi literalmente en la segunda parte de su *Proyecto económico* la obra de Campillo, centraremos nuestra atención en Campomanes, quien desarrolló lo esencial de su pensamiento respecto a América en sus *Reflexiones sobre el comercio español a Indias*, escritas en 1762. Por de pronto y en sintonía con las opiniones ya constatadas, Campomanes considera que el sistema de explotación colonial instaurado desde el momento mismo del descubrimiento había tenido como «único móvil» la obtención de los metales preciosos; ello determinó, por una parte, «que los terrenos desproveídos de oro y plata quedasen totalmente abandonados» y, por otra, que entrasen en el país grandes sumas de oro y plata, muy superiores a las cantidades de géneros exportadas, lo que provocó una inflación galopante y una continua salida de numerario hacia el extranjero. Puesto que para Campomanes nuestras posesiones americanas tenían un indudable carácter de «colonias», cuya finalidad residía en la extensión del comercio de la metrópoli, resultaba evidente que:

«Todos los frutos o manufacturas que son propios de la metrópoli jamás se deben permitir en las Colonias. Porque si la matriz hace concurrentes en la venta de sus frutos y manufacturas propias a las Colonias, estas se sacuden la dependencia mercantil, que es la útil para la metrópoli. Vanos títulos de dominación serían para la España las Indias Occidentales, si de su dominio ningún producto resultase a la Corona y a la Nación»<sup>28</sup>.

Es más, no solo se les debía prohibir la producción de bienes que resultasen competitivos sino que, además, había que mantenerlas «siempre en el estado de prohibición» para comerciar directamente con otros países. Y partiendo de estos presupuestos, Campomanes no solo retoma la vertiente agrarista de Campillo al propugnar el fomento de la agricultura de plantación, sino que va aún más lejos al recomendar que tal fomento se llevase a cabo, a ser posible, con mano de obra esclava. Las razones de esta preferencia no solo eran económicas (menores gastos de mantenimiento y mayor productividad) sino también políticas, ya que,

en su opinión, «la vileza que induce la esclavitud no les da ánimo para aspirar a la independencia». De ahí, por tanto, que abogue por la liberalización del comercio de esclavos, ya que entiende que:

«Sin hacer gran surtimiento de negros... no podríamos hacer florecer nuestras Colonias a imitación de los Ingleses, que por su abundante introducción de negros han puesto sus Islas en mucho valor, y lo mismo han hecho los franceses»<sup>29</sup>.

En definitiva, podemos observar ahora que la teoría del fracaso alcanza una culminación explícita y que la alcanza *justamente* por haberse apartado del modelo del éxito (al que se alude incluso «con nombres y apellidos») que resulta ser, precisamente, el modelo del *pacto colonial* que se supone practicado, con toda su eficacia, por los extranjeros, en sus respectivas redes coloniales.

Aunque esta nueva línea de pensamiento no se agota con los autores citados, lo que importaba a nuestro propósito no es tanto la cantidad como el hecho de la existencia misma de esta corriente de reflexión que nos advierte de dos datos importantes: en primer lugar, que los españoles más lúcidos fueron conscientes de que las relaciones con América habían sido un problema mal planteado y mal resuelto; en segundo lugar, que interpretaron cómo la raíz de tales errores había consistido en una sobrevaloración de los metales preciosos y en la ignorancia de cuales eran los verdaderos fundamentos de una economía colonial. Casi podría decirse que a lo largo de estos tres siglos, de una forma u otra, muchos españoles tuvieron la sensación de que algo iba mal o incluso muy mal en las relaciones con Indias, aunque pocos estuvieran en condiciones de diagnosticar con precisión la enfermedad y si esta era «genética» o circunstancial, para lo que, tal vez, tampoco podían estar preparados.

Hasta ahora tenemos, bien que a galope y de forma superficial, una idea de la percepción éxitofracaso de las relaciones con América por parte de los gerentes (agentes y pacientes) del sistema. Pasemos ahora a idéntica percepción por parte de la historiografía especializada a la que se le supone mayor capacidad científica de comprender el fenómeno e incluso una mayor y mejor información o al menos una perspectiva más amplia para organizar la que poseemos. De esta manera deberíamos estar en condiciones de efectuar el diagnóstico que ellos no parecen haber podido completar sobre los resultados globales de la Carrera.

### 3. LA PERSPECTIVA HISTORIOGRÁFICA

Los datos que nosotros estamos en condiciones de utilizar permiten reconocer algunas etapas significativas entre las que parece que se perfilan dos grandes ciclos, que no concitan graves diferencias de interpretación, separados, en cambio, por un tercero, muy controvertido. Los dos primeros son, evidentemente, los que se corresponden con los siglos XVI y XVIII, mientras el ciclo debatido coincide, grosso modo, con el siglo XVII, período para el que, en mi opinión, debe mantenerse el diagnóstico más generalizado de recesión y de crisis, aplicado a la realidad global de las relaciones económicas entre España y sus colonias.

Este diseño elemental parece que proporciona una sustantiva ventaja a las etapas positivas sobre las negativas y ello, a su vez, casaría mal con el pesimismo que suele primar entre los autores de la segunda mitad del siglo XVIII a la hora de pronunciarse sobre la eficacia de la Carrera en la evolución de la economía española a lo largo de la modernidad. Una posible clarificación de esta paradoja exigiría desmitificar el tráfico colonial, reduciéndolo a una dimensión más razonable, es decir, considerándolo una variable importante, pero solo eso, en el conjunto de las que modelaron la historia de España en esta época. El consejo fue explicitado ya por J. Fontana cuando avisaba que resultaba peligroso e inexacto vincular la trayectoria completa de la historia de España de la época, en una relación mecánica y automática de efecto a causa, con los flujos del comercio con América. España era más que eso (también la específicamente económica) y además no se debería tampoco homologar, sin más, la marcha política de la monarquía con la de la vida de la sociedad en general<sup>30</sup>. Para aclarar en la medida de lo posible esta paradoja a la que acabamos de referirnos, intentaremos aproximarnos, siquiera sea brevemente, al significado general de la Carrera en la evolución económica de la España moderna.

Parece claro que cualquier valoración de la incidencia de los flujos de la Carrera sobre la economía española se ve obligada a tomar en cuenta el shock del primer impacto de larga duración que tales relaciones produjeron en el siglo XVI. Vulgarmente conocido como «la revolución de los precios», ha dado lugar a un amplio debate sobre la responsabilidad directa del tráfico de la Carrera en tal inflación y, muy especialmente, sobre el protagonismo que en ella adquiriese la avalancha de metales preciosos americanos desembocados en España. Desde que en la década de los treinta, E. J. Hamilton publicó su estudio sobre la incidencia de estos metales en la economía española, su tesis acerca

de dicha revolución se ha convertido en un elemento inevitable al hablar de este tema<sup>31</sup>. Independientemente de las posibles objeciones a sus series de precios y salarios, a la metodología de la cuantificación y, sobre todo, a la hipótesis de que fue esta «revolución de precios» la generadora del capitalismo moderno, el hecho demostrado de una inflación galopante y del papel que en ella jugaron los metales preciosos parece incontestable<sup>32</sup>. El fenómeno fue tan gigantesco y las peculiaridades del tráfico tan novedosas, que las consecuencias han sido consideradas como un solo bloque. Tales peculiaridades condujeron a un exceso de protagonismo del crédito y a una especie de hambre insaciable de mercancías cuyas consecuencias inmediatas cristalizaron en una desaforada carrera de precios sobre la que parecía imposible ejercer el más mínimo control. La abundancia (real o creída) del metal precioso en plaza abarató el precio del dinero, elevando con ello el valor del trabajo y el de las mercancías; al unísono y en contradicción flagrante con este esquema, la necesidad de numerario, en momentos concretos, elevó desmesuradamente los tipos de interés y el resultado de tantas contradicciones a la vez sería una especie de fiebre especulativa que arrasó todas las normas éticas conocidas y también las prudentes garantías con que solía realizarse el comercio de la época.

Que fuese el metal precioso el único responsable de esta inflación galopante, como pretendía Hamilton, parece sin duda excesivo. Sigue siendo difícil trazar la curva real del metal precioso *circulante* a lo largo de este siglo, pero como ya vieron, en su momento, los propios tratadistas españoles, tal vez fue el destino dado a este metal y no el metal mismo el causante del caos. Porque, en efecto, el oro y la plata llegados a España no tuvieron nunca, para contrarrestar sus efectos inflacionistas, el freno de una reinversión productiva; por el contrario y a tenor de lo que hoy sabemos, todo parece indicar que se utilizaron, básicamente, como medio de pago de mercancías y servicios, teniendo en cuenta que conforme se avanza en el siglo XVI ni las unas ni los otros estaban referidos a España. J. Gentil da Silva ha demostrado que en 1570-71 salieron de Sevilla cantidades de plata y oro equivalentes al 99,6% de lo entrado en los mismos años y aunque oficialmente consta que tales cantidades tuvieron como destino diversas ciudades españolas, lo cierto es que terminaban por pasar las fronteras para pagar las mercancías que el resto de Europa nos suministraba<sup>33</sup>. En realidad, la salida del metal precioso era perfectamente comprensible: España había «optado» por convertirse en exportadora de materias primas e importadora de productos manufacturados y el resultado de semejante situación no podía ser otro que lo que hoy llamaríamos una balanza comercial des-

favorable que drenaba hacia Europa una parte sustancial del numerario que América remitía. Y es que, como ha escrito Wallerstein, España actuaba, cada vez más, como una simple «cinta transportadora» de dichos metales<sup>34</sup>.

Por otra parte, conviene no olvidar, también, la utilidad dada al metal precioso perteneciente a la Corona y que, como es bien sabido, se destinó en su totalidad (y aún no bastó, como prueban las constantes incautaciones de las remesas de los particulares) a pagar el costo de la «política imperial» que, a su vez y en no poca medida, es tanto como decir las deudas contraídas con los banqueros alemanes, flamencos e italianos. Carande ya puso de relieve que las «licencias de sacas» por préstamos a la Corona se inauguraron en 1552, momento a partir del cual las remesas americanas se convertirán en el principal recurso para los pagos exteriores<sup>35</sup>. Y bien entendido que esta situación no hizo sino agravarse en el reinado de Felipe II, periodo en el que todos los metales pertenecientes a la corona terminaron por desembocar en Europa, ya fuese a través del mecanismo de los préstamos y asientos, ya remitiéndolos directamente desde BilbaoSantander o a través del «rodeo francés» y de la ruta BarcelonaGénova a ese pozo sin fondo que fueron los Países Bajos<sup>36</sup>.

Con independencia de cual ha sido el grado de responsabilidad del tráfico indiano en la inflación general europea del siglo XVI, lo que conviene precisar es que la subida del coste de la vida en España fue indudable. Por supuesto que tales dificultades no estuvieron equitativamente distribuidas en el conjunto de la sociedad, como es notorio; pero fue mucho más grave que aquellos sectores directamente beneficiados por las altas «rentas» procedentes del tráfico las utilizaran, según todos los indicios, para el consumo suntuario y la compra de honor social en vez de dirigirlas a inversiones económicamente productivas. A mayor abundamiento y aunque se haya exagerado el shock del metal precioso sobre la sicología laboral española, no resulta ilógico suponer que las expectativas más evidentes de beneficio no se encontraban en la producción sino en el comercio. Aquella fue, pues, abandonada en la urgencia de la ganancia rápida y fácil y todas las avaricias se dirigieron al trueque de «cualquier manera». Ello coincidía, a su vez, en la segunda mitad del siglo, con un notable aumento de la población y, con él, de la exigencia de alimentos y manufacturas. Incluso manteniendo el tren productivo de la primera mitad del siglo no hubiese bastado; agravada por el efecto «metal precioso», la situación se convirtió en un modelo reconocible de demanda desproporcionada a la capacidad de la oferta y, con tal modelo, la *dependencia* del extranjero quedaba garantizada.

En resumen, la pregunta sobre si en el siglo XVI la Carrera de Indias constituyó un éxito o un fracaso depende de su respectiva adscripción a un motor de enriquecimiento para España o, por el contrario, si resultó ser responsable de un empobrecimiento irreversible y, en consecuencia, no parece estar correctamente enunciada. Es evidente que existió una liquidez adicional que permitió a la Corona sostener, mucho más allá de lo previsible, una política que estaba por encima de las posibilidades reales del país; ello pudo y puede interpretarse como un éxito si lo parece la política misma que promocionó. Simultáneamente no es menos cierto que tales rentas no suponían, en el mejor de los casos, más allá de una cuarta parte de los ingresos totales del Estado por vía fiscal: ¿puede considerarse eso un fracaso?; y ello, ¿querría decir que debió extraerse mucho más? En estas condiciones ¿puede concedersele, alegremente, al metal americano la capacidad de levantar o destruir una maquinaria tan compleja como la monarquía española del siglo XVI o negarlo taxativamente? Una vez más debemos debatirnos en un problema de percepción de *ellos* y de *nosotros*. La constatación de que los resultados económicos *directos* de la relación colonial representen el 25% de los ingresos del Estado puede leerse de dos formas bien distintas: una, que desde luego el 75% restante se sugiere como verdaderamente definitivo frente a ese 25% poco más que testimonial o como mucho *colaborador*; otra, que estamos hablando de un 25% absolutamente *extra*, es decir, del que teóricamente no dispone ninguna otra monarquía, de modo que, en realidad, estaríamos tomando en consideración que España disponía de un *surplus* equivalente al 33% de sus ingresos estructurales normales. Responder a este dilema es evidente que no me corresponde.

Trasladándonos ahora al siglo XVII, la pregunta sobre las responsabilidades de la Carrera debe ser retomada en un sentido inverso a como ha sido planteada para el siglo XVI, a saber: cual fue su papel en la crisis española de esa época. La complejidad de la pregunta es mucho mayor en este caso, ya que, como sabemos y para empezar, no todo el mundo está de acuerdo siquiera en el volumen de riqueza que el tráfico representó<sup>37</sup>. En efecto, si se aceptan unas cifras, las de Hamilton-Chaunu, la crisis española tiene su correlación en una similar de la Carrera; por el contrario, si se opta por las de Morineau, tendríamos un comercio colonial no solo próspero sino creciendo en una España con una economía depresiva. Ante la dificultad, hoy por hoy, de decantarse, con claridad y definitivamente, por un diagnóstico u otro, tal vez lo más adecuado sea sugerir algunas de las explicaciones que los especialistas debaten.

La visión tradicional, fiada en la caída de las variables de Hamilton (metal precioso) y de Chaunu (movimiento unitario de navíos y toneladas), interpretaba que estas reflejaban una contracción de la producción argentífera y una atonía en los intercambios comerciales de una España en crisis. Las cifras de Morineau (extraídas de sus famosas «gazettes») sugerían, por el contrario, un error en las señales de la coyuntura que, una vez corregido, eliminaría el concepto de crisis en esa época. Frente a estas dos posturas, radicalmente opuestas, J. Lynch ha propuesto una interpretación intermedia que contiene elementos sumamente razonables. Aceptando la caída (cualquiera que fuese su nivel) de las remesas de metales preciosos, la explica por motivos que nada tienen que ver con una crisis productiva en ambas orillas del Atlántico sino, más bien, con la propia dinámica del desarrollo económico de las colonias. Tal *dinámica habría tenido como consecuencia la retención de una parte cada vez más alta de la riqueza que antes se reexportaba a la metrópoli y que ahora se necesitaba en las colonias para financiar su propio crecimiento*; simultáneamente, la desaforada presión fiscal de la corona española habría provocado que los comerciantes retuviesen sus beneficios allí, reinvirtiéndolos, toda vez que el trasvase a la península no solo debía soportar las crecientes cargas fiscales sino también las cada vez más frecuentes incauciones por parte de la corona<sup>38</sup>. La ventaja de esta hipótesis es que puede aceptar perfectamente la revisión de la tesis de Hamilton, tal como se desprende de los trabajos más recientes de Bakewell, Brading-Cross y Te Paske-Klein referidos a la propia producción de plata en las minas americanas<sup>39</sup>. En definitiva y según esta hipótesis, la crisis de las variables del tráfico no reflejarían un colapso de la economía colonial sino un cambio cualitativo de dichas economías. En palabras de Lynch, «si las colonias ya no alimentaban el comercio como lo habían hecho anteriormente, ello fue debido en gran parte a que estaban empleando su capital en el interior, en inversiones públicas y privadas. Más que esto: absorbían incluso los capitales españoles y europeos... La crisis de la Carrera de Indias ocurrió no porque las economías americanas se estuvieran hundiendo, sino porque estaban desarrollándose y liberándose de su primitiva dependencia de la metrópoli». El fenómeno podía considerarse de tanta importancia que Lynch no duda en calificarlo como de «la primera emancipación de la América latina», situación a la que también se ha referido R. Romano al hablar de la «oportunidad» americana del siglo XVII, por más que se tratase, como este puntualiza, de una oportunidad perdida, ya que a la postre terminó por crearse otro tipo de explotación colonial, que vino a cubrir el vacío que dejaba la relajación de los vínculos con la metrópoli.

En cualquier caso, llegados a esta situación nos encontramos de nuevo con la pregunta inicial sobre la existencia o no de una crisis (estadísticamente demostrada en función del movimiento de navíos y de tonelaje) para el comercio colonial español de la segunda mitad del XVII. La solución no puede ser tajante ni parece oportuno por ahora que lo sea, puesto que, en gran parte, depende de la fiabilidad de un solo tipo de fuentes. Hay en cambios aspectos que, cualquiera que sea la respuesta que se de a las cifras de importaciones de metales preciosos, podrían desembocar en el reconocimiento de una crisis, al menos por lo que al comercio español se refiere. En efecto, si no se aceptan o se matizan las cifras de importaciones de metales de Morineau, el peso de las otras variables nos obligaría a aceptar la existencia de la crisis. Por el contrario, si se dan por buenas estas cifras de importaciones de metal habría también que dar como sustancialmente correcta la tesis de un cambio en la estructura cualitativa del comercio; esta, por su parte, nos llevaría a la aceptación del agravamiento de la dependencia del comercio español respecto a la producción extranjera. Sin ánimo siquiera ejemplar sino como un simple símbolo del tipo de crisis al que me refiero, podemos recordar el dato anecdótico, que recoge Morineau, según el cual una tonelada de encajes equivale en valor a mil toneladas de vino. Va de suyo que el encaje no era un producto español y en cambio el vino sí. Tendríamos entonces que, aún aceptando una recuperación del comercio americano con Europa en la segunda mitad del XVII, esta se produciría precisamente a costa de las mercancías españolas, lo que incidiría en que tal recuperación supondría, de hecho, una crisis para el comercio netamente nacional. Y es precisamente en la dirección del deterioro de los intereses comerciales españoles en la que podría plantearse el aspecto fundamental de la crisis respecto al área nacional <sup>40</sup>.

Por último, si nos detenemos ya en el significado de la reactivación comercial del siglo XVIII parece obligado retomar la mirada sobre la orilla americana al indagar sobre lo que acontecía en la española. En efecto, la transformación hacia una cierta autosuficiencia y su correspondiente cuota de reinversión local de los capitales estuvo acompañada, como era de esperar por lo que podríamos considerar un asalto del criollismo a los organismos burocráticos del imperio español de la época. En opinión de los especialistas (Phelan, Burkholder y Chandler <sup>41</sup>), desde el reinado de Carlos II hasta la oleada reformista de la segunda mitad del XVIII, esta escalada parece haber alcanzado una cierta fórmula de consenso entre la metrópoli y las colonias, cuyo resultado podría perfectamente haber sido la reactivación de las relaciones comerciales. ¿Es esto un éxito? Partiendo entonces de esta situación (que podría definirse como

un modelo a medio camino entre «la dependencia y la autonomía»), lo que suele conocerse como el reformismo borbónico no consistió, básicamente, en otra cosa que un intento de recuperar el control del organigrama colonial, con la doble esperanza de incrementar sustancialmente las rentas económicas de la corona y diluir el peligro del autonomismo criollo. Sus manifestaciones más directas incidieron, efectivamente, sobre estas dos líneas de trabajo: en la primera dirección se intentará la reforma «drástica» de los mecanismos de la Carrera culminando en los decretos de *libre comercio*; en la segunda, la complacencia y permisividad en el ascenso de los criollos a puestos de responsabilidad en la administración colonial será radicalmente cortada.

En realidad, la política del *libre comercio* puede considerarse como el colofón imprescindible de todo este proceso en el que se habían depositado las mayores esperanzas de «revolucionar» los beneficios económicos del Imperio; de hecho no constituía una alternativa real al monopolio sino una ampliación del mismo con la mira situada en expulsar del tráfico a los extranjeros a cambio de abrirlo al conjunto de los peninsulares. Una visión tradicional y esquemática ha identificado, mecánicamente, el reformismo borbónico con la reactivación de la economía española y debe entenderse que se interpretaba como parte sustancial de tal reformismo el aplicado a la Carrera de Indias, es decir, por pequeño que resulte, un éxito... a no ser que se altere el modelo de referencia. Como ya he señalado en alguna otra ocasión, cualquier respuesta a la pregunta sobre el impacto del reformismo borbónico en la Carrera y la economía española debe contemplar, necesariamente, la relación entre esta última y la posibilidad de un despegue industrial. La noción de éxito o fracaso ahora no se percibe ya respecto a la funcionalidad de un modelo colonial en si mismo sino a su capacidad para generar un modelo de desarrollo industrial. Desde esta óptica, las interpretaciones se han situado en un nivel de cierta ambigüedad. En efecto, tiende a abandonarse lo que podríamos llamar la interpretación triunfalista que reflejaría lo que Fontana denominó la «falsa secuencia reformismo borbónico-comercio libre-industrialización» y tiende a ser sustituida por un análisis más prudente a la búsqueda del efecto de despegue en aquellas áreas en las que podía esperarse encontrarlo. A partir de ahí las interpretaciones pueden ser más o menos radicales en función de la prudencia con que se utilicen las variables. Para Cataluña, por ejemplo, J. M. Delgado niega, tajantemente, que la implantación del *libre comercio* resultara favorable para el desarrollo industrial de esta región. En su opinión, las condiciones bajo las que se puso en práctica dicha política facilitaron la entrada en nuestro país de productos extranjeros (semi-

elaborados o enteramente terminados) que se reexportaron a América bajo la etiqueta de españoles; de esto modo y en flagrante contradicción con lo que parecía ser su finalidad primordial y primera, el desarrollo de la industria nacional, allí donde este se había iniciado, como ocurría en Cataluña contribuyó a frenarlo y ni que decir tiene lo que sucedió, con mayor razón, donde aún no había apenas industria<sup>42</sup>. La tesis de Delgado quizás resulte un tanto drástica a tenor de la evolución seguida por las exportaciones de productos industriales por el puerto de Barcelona entre 1778 y 1796<sup>43</sup>. Más ajustada nos parece, en cambio, referida a aquellas otras regiones donde ni siquiera se había producido la chispa inicial de la industrialización. Tal podría ser la situación de Andalucía y más específicamente del binomio Sevilla-Cádiz, donde el mercado americano no sólo no había conseguido incentivar esta producción sino que podría considerarse un fenómeno casi completamente al margen de la misma. De este modo, cuando, a veces, se dice que Andalucía perdió la oportunidad de industrializarse en la transición del Antiguo al Nuevo Régimen quizás se está dando una imagen excesivamente optimista de la situación real<sup>44</sup>. Y vistos los ejemplos de las dos regiones con mayores posibilidades para haber dado una respuesta positiva a esa capacidad de revulsivo que se le suponía a la nueva política de liberalización comercial, por lo que respecta al resto no habrá que decir que tampoco en ellas se perciben señales de esa reactivación industrial que, al parecer, se esperaba obtener<sup>45</sup>. En definitiva y resumiendo ya con frustrante brevedad, lo que obtenemos del análisis de la influencia del modelo del tráfico en el conjunto de las relaciones coloniales en el siglo XVIII, es el fracaso del ajuste entre los objetivos y los medios. Para que la política del *libre comercio* hubiese tenido éxito, resultaban imprescindibles dos supuestos estructurales que para entonces no existían: la reactivación de la capacidad productiva de la industria española y la solidez de una marina de guerra capaz de mantener la integridad del tráfico frente a los acosos exteriores. La primera en realidad no se produjo y la segunda no sólo no contó con el nivel tradicional sino que se hundió espectacularmente entre 1796 y 1805. De esta forma, las esperanzas que la corona española y sus consejeros habían depositado en las cualidades terapéuticas del *libre comercio*, como remedio no sólo económico sino político, se vieron frustradas. Y es que como ha señalado Céspedes del Castillo, «por ironía de la historia, España fue incapaz en el siglo XVI de inventar el colonialismo... En el siglo XVII no quiso copiar el colonialismo que ya Europa le ofrece en su primer modelo holandés. Sólo a fines del XVIII empieza a adoptarlo de manera parcial y clandestina... Cuando pudo, no quiso, y cuando ya

no puede ser un país colonialista, se decide a serlo. El resultado sería cómico, si no hubiera sido tan triste»<sup>46</sup>. ¿Contesta esta cita (desde luego como una metáfora) al dilema dialéctico del éxito o el fracaso? ¿Podríamos hablar de éxitos coyunturales y de fracaso estructural? ¿Deberíamos, por el contrario de abandonar tales metros para problemas de tan complejo esqueleto y manifestaciones tan resbaladizas? ¿Podría dársele la vuelta a todo el enunciado y plantearse si el éxito debería entenderse simplemente como la capacidad real de resolver un conflicto con las posibilidades de época, independientemente de que el resultado no coincida con lo que *hoy* creemos que hubiese sido un éxito?

El mero enunciado de estas preguntas pone de manifiesto que el simple especialista en segmentos del comercio colonial, que algunos podemos creernos, queda sobrepasado de largo por ellas y que su respuesta requiere una perspectiva reflexiva mucho más larga y ancha que la que produce la más rigurosa de las cuantificaciones. Como simple historiador, parece evidente que podemos percibir la América española como mucho más que un problema de contabilidad; precisamente por eso el argumento de Ringrose de que el impacto de la pérdida de América «fue sorprendentemente tangencial para la economía de la España peninsular», dado que «la parte del comercio que se perdió resultó irrelevante» (acepta las estimaciones de L. Prados de la Escosura para quien el colapso del comercio colonial implicó un descenso sólo del 34% de la Renta Nacional española) no me da la impresión de que resulte eficaz al basarse exclusivamente en un balance contable de última hora<sup>47</sup>. Por el contrario, en la dirección de una España-América más embrollada y tramada, la noción de éxito o fracaso resultan empíricamente casi irresolubles porque no disponen de modelos *reales* alternativos. Cualquier cosa que nos *parezca* la España del Antiguo Régimen estará indisolublemente unida a la existencia americana y el diseño entrelazado de ambas da de sí los beneficios y perjuicios típicos de tales lazadas. Que el *pacto colonial* nos *parezca* el modelo del éxito se debe, sobre todo, a la longevidad colonialista que propició, en la desembocadura del siglo XIX y, sustancialmente, al modelo del imperialismo inglés (el único comparable por la extensión territorial); pero la monarquía española no se movió desde el siglo XVI por los mismos parámetros organizativos que la británica y no podía «ser» británica para un tipo de organización y no serlo para otro. La madeja de consideraciones no economicistas que condicionaron el modelo del colonialismo español, aún aceptando en ellas un muy alto grado de teoricismo inoperante, resultó suficiente para complejizar el modelo y contaminarlo con todo tipo de disposiciones y consideraciones, prácticamente contradictorias; sin ser una cosa ni su

contraria (en eso parece consistir la *originalidad* de tal modelo), difícilmente puede aquilatarse un diagnóstico sobre el éxito o el fracaso pues, con la mayor probabilidad, ambos pueden subsistir en un cuerpo tan contradictorio. Tal vez un simple especialista en comercio colonial no deba ir mucho más allá en la audacia de intentar respuestas razonables a preguntas tan exigentes.

## NOTAS

1. RINGROSE, D. V.: *Op. cit.* p. 37.
2. *Op. cit.* pp. 39-40.
3. *Op. cit.* pp. 50 y 91.
4. Cfd. FISHER, J.: *Op. cit.* p. 11.
5. Cfd. GARCÍA-BAQUERO, A.: *Op. cit.* p. 21.
6. Cfd. las leyes 18 del título 17, 15 del título 18, 18 del título 18 del libro 4.º o la ley 5, título 26 también del libro 4.º de la *Recopilación*.
7. HARING, C. H.: *Comercio y navegación entre España y las Indias en la época de los Habsburgos*. México, 1979, p. 163.
8. VILAR, P.: «Los primitivos españoles del pensamiento económico. Cuantitativismo y bullonismo», en *Crecimiento y desarrollo*. Barcelona, 1964, pp. 175-207.
9. AZPILCUETA, M.: *Op. cit.* Cap. XII, n.º 51. Cit. por la edic. del *Corpus Hispanorum de Pace*. Vol. IV, Madrid, 1965, pp. 74-75.
10. ORTIZ, L.: *Op. cit.* Cap. I, Fol. 9 r.º 10. Cit. por la edic. de M. Fernández Alvarez incluida en su libro *Economía, Sociedad y Corona*. Madrid, 1963, p. 382.
11. Cfd. *Op. cit.* Fol. 14; edic. de Fernández Alvarez, p. 387.
12. MERCADO, T.: *Op. cit.* Vol. II, pp. 38-89. Cit. por la edic. a cargo de N. Sánchez-Albornoz, Instituto de Estudios Fiscales, Madrid, 1977.
13. *Op. cit.* Vol. I, p. 208.
14. *Ibidem*.
15. GONZÁLEZ DE CELLORIGO, M.: *Op. cit.* p. 69. Cit. por la edición a cargo de J. L. Pérez de Ayala, Instituto de Estudios Fiscales, Madrid, 1991.
16. *Op. cit.* pp. 50-51.
17. *Op. cit.* p. 12.
18. Cfd. VILAR, P.: *Oro y moneda en la Historia*. Barcelona, 1969, p. 192.
19. *Op. cit.* p. 90.
20. CAXA DE LERUELA, M.: *Restauración de la antigua abundancia de España*. Nápoles, 1631, p. 32. Cit. por la edic. a cargo de J. P. Le Flem, Instituto de Estudios Fiscales, Madrid, 1975.
21. MONCADA, S.: *Op. cit.* p. 142. Cit. por la edic. a cargo de J. Vilar, Instituto de Estudios Fiscales, Madrid, 1974.
22. MARTÍNEZ DE LA MATA, F.: «Memoriales y Discursos», pp. 149-150. Cit. por la edic. a cargo de G. Anes, *Moneda y Crédito*, Madrid, 1971.

23. LARRAZ, J.: *La época del mercantilismo en Castilla (1500-1700)*. Madrid, 1963, p. 92.
24. Al respecto, vid, entre otros, SEMPERE Y GUARINOS, J.: *Biblioteca española económico-política*. Madrid, 1821; COLMEIRO, M.: *Biblioteca de los economistas españoles de los siglos XVI, XVII y XVIII*. Madrid, 1880 (Reed. Madrid, 1979); MUÑOZ PÉREZ, J.: «Ideas sobre el comercio en el siglo XVIII español» en *Estudios Americanos*, Vol. XIX, n.º 100 (1960); EZQUERRA, R.: «La crítica española a la situación de América en el siglo XVIII» en *Revista de Indias*, 87-88 (1962); BITAR LETAYF, M.: *Economistas españoles del siglo XVIII. Sus ideas sobre la libertad de comercio con Indias*. Madrid, 1968.
25. A propósito de ambas polémicas, vid. ARTOLA, M.: «Campillo y las reformas de Carlos III» en *Revista de Indias*, 49 (1952), pp. 685-714; MUÑOZ PÉREZ, J.: «El comercio de Indias bajo los Austrias y la crítica del proyectismo del siglo XVIII» en *Anuario de Estudios Americanos*, XIII (1956), pp. 85-103; BITAR LETAYF, M.: *Op. cit.*, p. 127; ARCILA FARÍAS, E.: «Estudio introductorio» a la 2.ª edic. del *Nuevo Sistema*. Mérida (Venezuela), 1971; CASTELLANO CASTELLANO, J. L.: «Estudio preliminar» al *Proyecto Económico* de B. Ward. Madrid, 1982; BALLESTEROS GAIBROIS, M.: «Introducción» al *Nuevo sistema económico para América* de J. del Campillo y Cosío. Oviedo, 1993; NAVARRO GARCÍA, L.: «Campillo y el Nuevo Sistema: una atribución dudosa» en *Temas Americanistas*, 2 (1983), pp. 22-29; del mismo autor: «El falso Campillo y el reformismo borbónico» en *Temas Americanistas*, 12 (1995), pp. 5-14.
26. CAMPILLO, J.: *Op. cit.* 1.ª Parte, Cap. Primero, p. 67. Cit. por la edic. a cargo de E. Arcila Farías, Mérida (Venezuela), 1971.
27. *Op. cit.* p. 498. Cit. por la edic. a cargo de L. Ramos Gómez, C.S.I.C. Madrid, 1985.
28. *Op. cit.* pp. 35-45. Cit. por la edic. a cargo de V. Llombart, Instituto de Estudios Fiscales, Madrid, 1988.
29. *Op. cit.* p. 336.
30. Cfd. FONTANA, J.: «Comercio colonial y crecimiento económico: revisiones e hipótesis» en *La economía española al final del Antiguo Régimen. III. Comercio y colonias*. Madrid, 1982, pp. XIII-XIV.
31. HAMILTON, E. J.: *El tesoro americano y la revolución de los precios en España, 1501-1650*. Barcelona, 1975.
32. Vid. NADAL, J.: «La revolución de los precios españoles en el siglo XVI. Estado actual de la cuestión» en *Hispania*, XIX (1959), pp. 503-529; VILAR, P.: *Oro y moneda...* pp. 81-95 y 162-193; FLYNN, D. O.: «A new perspective on the Spanish price revolution: The Monetary approach to the Balance of payments» en *Explorations in Economic History*, 15 (1978), pp. 388-406; del mismo autor: «El desarrollo del primer capitalismo a pesar de los metales preciosos del Nuevo Mundo: una interpretación anti-Wallerstein de la España Imperial» en *Revista de Historia Económica*, 2 (1984), pp. 29-57; GONZÁLEZ, M. J. y DEL HOYO, J.: «Dinero y precios en la España del siglo XVI: una confirmación de la tesis de Hamilton» en *Moneda y Crédito*, 166 (1983), pp. 1546; FISHER, D.: «The Price Revolution: A monetary interpretation» en *The Journal of Economic History*, XLIX, 4 (1989), pp. 883-902; MARTÍN ACEÑA, P.: «Los precios en Europa durante los siglos XVI y XVII: estudio comparativo» en *Revista de Historia Económica*, 3 (1992), pp. 359-395.
33. GENTIL DA SILVA, J.: *Desarrollo económico, subsistencia y decadencia en España*. Madrid, 1967, pp. 65-101. Vid. también RUIZ MARTÍN, F.: *Los destinos de la plata americana (siglos XVI y XVII)*. Madrid, 1991.
34. WALLERSTEIN, I.: *El moderno sistema mundial*. 2 vols. Madrid, 1979-84, en especial, Vol. I, pp. 271-285.

35. Cfd. CARANDE, R.: *El crédito de Castilla en el precio de la política imperial*. Madrid, 1949; del mismo autor: *Carlos V y sus banqueros*. 3 vols. Madrid, 1959-1967.

36. Cfd. BRAUDEL, F.: *El Mediterráneo y el mundo mediterráneo en la época de Felipe II*. México, 1953, pp. 406-22; vid. también, PARKER, G.: *El ejército de Flandes y el camino español, 1567-1659*. Madrid, 1976; THOMPSON, I. A. A.: *Guerra y decadencia*. Barcelona, 1981.

37. Vid. al respecto: HAMILTON, E. J.: *Op. cit.*; GIRARD, A.: *Le commerce français à Seville et Cadix au temps des Habsbourg*. Paris-Burdeos, 1932; H. et P.: *Seville et l'Atlantique (1504-1650)*. 11 vols. Paris, 195-560; DOMÍNGUEZ ORTIZ, A.: «Los caudales de Indias y la política exterior de Felipe IV» en *Anuario de Estudios Americanos*, XIII (1956), pp. 311-383; del mismo autor: «Las remesas de caudales preciosos de Indias en 1621-1665» en *Anuario de Historia Económica y Social*, 2 (1969), pp. 561-85; EVERAERT, J.: *De internationale en koloniale der vlaamse firma's te Cadix, 1670-1700*. Brujas, 1973; GARCÍA FUENTES, L.: *El comercio español con América, 1650-1700*. Sevilla, 1980; del mismo autor: «En torno a la reactivación del comercio indiano en tiempos de Carlos II» en *Anuario de Estudios Americanos*, XXXVI (1979); MORINEAU, M.: *Incroyables gazettes et fabuleux métaux. Les retours des trésors américains d'après les gazettes hollandaises*. Cambridge-Paris, 1985; FERNÁNDEZ DE PINEDO, E.: «Comercio colonial y semiperiferización de la monarquía hispánica en la segunda mitad del siglo XVII» en PÉREZ PICAZO, LEMEUNIER, SEGURA (Eds): *Desigualdad y dependencia. La periferización del Mediterráneo occidental, ss. XII-XIX*. Murcia, 1986, pp. 121-131; ROMANO, R.: *Conjonctures opposées. La «crise» du XVII siècle en Europe et en Amérique Ibérique*. Geneve, 1992.

38. Cfd. LYNCH, J.: *España bajo los Austrias. 2: España y América, 1598-1700*. Barcelona, 1972, p. 272. A propósito del incremento de la presión fiscal y de la política de incautaciones, vid. GIRARD, A.: *Le commerce français à Seville et Cadix...*; DOMÍNGUEZ ORTIZ, A.: *Política y hacienda de Felipe IV*. Madrid, 1969; GARZÓN PAREJA, M.: «Las urgencias de la Corona y el Consulado de Sevilla» en *Estudis*, 2 (1974); del mismo autor: *La Hacienda de Carlos II*. Madrid, 1980; RODRÍGUEZ VICENTE, E.: «Los cargadores a Indias y su contribución a los gastos de la monarquía, 1555-1750», en *Anuario de Estudios Americanos*, XXXIV (1977); GARCÍA FUENTES, L.: *El comercio español...*; del mismo autor: «Subsidios de Sevilla y el Consulado de Indias a la Corona en los siglos XVI y XVII» en *Temas Americanistas*, 4 (1984); SANZ, C.: *Los banqueros de Carlos II*. Madrid, 1988; SÁNCHEZ BELÉN, J.: *La política fiscal en Castilla durante el reinado de Carlos II*. Madrid, 1996.

39. BAKEWELL, P. J.: *Silver Mining and Society in Colonial México, Zacatecas 1546-1700*. Cambridge, U. P. 1971; del mismo autor: «Registered Silver Production in the Potosi District, 1550-1735» en *Jahrbuch für Geschichte von Staat, Wirtschaft und Gesellschaft Lateinamerikas*, XII (1975), pp. 63-103; BRADING, D. A. y CROSS, H. E.: «Colonial Silver Mining: México and Perú» en *The Hispanic American Historical Review*, LII, n.º 4 (1972), pp. 545-79; ISRAEL, J. I.: «Mexico and the General Crisis of the Seventeenth-Century» en *Past and Present*, 63 (1974), pp. 33-57; TE PASKE, J. J. y KLEIN, H. S.: «The Seventeenth-Century Crisis in New Spain: Myth or Reality?», en *Past and Present*, n.º 90 (1981), pp. 116-35.

40. Cfd. GARCÍA-BAQUERO GONZÁLEZ, A.: «Andalucía y los problemas de la Carrera de Indias en la crisis del siglo XVII» en *Actas II Coloquios de Historia de Andalucía. Andalucía Moderna*. Córdoba, 1983, tomo I, pp. 533-552; del mismo autor: «Andalusia and the crisis of the Indies trade, 1610-1720» en THOMPSON, I. A. A. and YUN CASALILLA, B. (Eds): *The Castilian crisis of the seventeenth century*. Cambridge, 1994, pp. 115-135.

41. PHELAN, J. L.: *El pueblo y el rey. La revolución comunera en Colombia*. Bogotá, 1980; BURKHOLDER, M. A. y CHANDLER, D. S.: *De la impotencia a la autoridad*. Madrid, 1984.

42. DELGADO, J. M.: «Els catalans i el lliure comerç», en *El comerç entre Catalunya i America, segles XVIII i XIX*. Barcelona, 1986, pp. 83-93; del mismo autor: «El modelo catalán dentro del sistema del libre comercio» en *El comercio libre entre España y América Latina*. Madrid, 1987, pp. 53-69; «La industria algodonera catalana (1776-1796) y el mercado americano. Una reconsideración» en *Manuscrits*, 7 (1988), pp. 103-115 y «El algodón engaña. Algunas reflexiones en torno al papel de la demanda americana en el desarrollo de la indianería catalana» en *Manuscrits* 11 (1993), pp. 61-83.

43. Vid. al respecto: GARCÍA-BAQUERO, A.: «Comercio colonial y producción industrial en Cataluña a fines del siglo XVIII» en *Agricultura, comercio colonial y crecimiento económico en la España contemporánea*. Barcelona, 1974, pp. 268-294; del mismo autor: «La industria algodonera catalana y el libre comercio. Otra reconsideración» en *Manuscrits*, 9 (1991), pp. 13-40; MARTÍNEZ SHAW, C.: El libre comercio y Cataluña. Contribución a un debate» en *El comercio libre entre España y América Latina...* pp. 43-51.

44. Vid. al respecto BERNAL, A., COLLANTES DE TERÁN, A y GARCÍA-BAQUERO, A.: «Sevilla, de los gremios a la industrialización» en *Estudios de Historia Social*, 56 (1978), pp. 7-307; GARCÍA-BAQUERO, A.: «Comercio colonial, acumulación primitiva de capital y desindustrialización en la Baja Andalucía: el caso de Cádiz en el siglo XVIII» en *Actas I Congreso Historia de Andalucía. Andalucía Moderna (Siglo XVIII)*. Córdoba, 1978, Vol. I, pp. 195-208; del mismo autor: «Andalucía en el siglo XVIII: el perfil de un crecimiento ambiguo» en R. FERNÁNDEZ (Ed): *España en el siglo XVIII*. Barcelona, 1985, pp. 342-412; y también, *Andalucía y la Carrera de Indias (1492-1824)*. Sevilla, 1986.

45. Al respecto, un pormenorizado del estado de la cuestión puede encontrarse en MARTÍNEZ SHAW, C.: «Los comportamientos regionales ante el Libre Comercio» en *Manuscrits*, 6 (1987), pp. 75-89; vid. también, del mismo autor: «Comercio colonial ilustrado y periferia metropolitana» en *Rábida*, 11 (1992), pp. 58-72; GARCÍA-BAQUERO GONZÁLEZ, A.: «Comercio colonial y reformismo borbónico: de la reactivación a la quiebra del sistema comercial imperial» en *Chronica Nova*, 22 (1995), pp. 105-140.

46. CÉSPEDES DEL CASTILLO, G.: *América Hispánica (1492-1898)*. Barcelona, 1983, pp. 4-16.

47. RINGROSE, D.: *Op. cit.* pp. 12-78 y sobre todo, 166-208; PRADOS DE LA ESCOSURA, L.: *De Imperio a nación*. Madrid, 1988, pp. 80-86. Una visión opuesta a la compartida por Prados-Ringrose respecto al papel que la pérdida del imperio colonial tuvo para la sociedad española de fines del Antiguo Régimen en FONTANA, J.: «Colapso y transformación del comercio exterior español entre 1792 y 1827. Un aspecto de la crisis del Antiguo Régimen en España» en *Moneda y Crédito*, n.º 115 (1970), pp. 3-23 y también en «La crisis colonial en la crisis del Antiguo Régimen español» en BONILLA, H. (Ed.): *El sistema colonial en la América española*. Barcelona, 1991, pp. 305-320. Por cierto en este último trabajo y en la línea de interpretación que venimos sugiriendo, Fontana señala que no sólo pretende analizar las consecuencias económicas directas e indirectas de la pérdida del mercado colonial sino también «la forma en que la crisis colonial afectó a las expectativas de los españoles. Porque se olvida con demasiada frecuencia que al historiador le importa tanto conocer los hechos como las representaciones que de tales hechos se formaban los hombres que los vivieron. Acertadas o erróneas, fueron estas, en última instancia, las que determinaron su acción. Puesto que podríamos llegar a concluir que la aportación de las colonias americanas no era funda-

mental ni para la hacienda ni para la economía españolas aunque no es esta mi opinión y no habríamos resuelto el problema. Ya que fue el hecho de que los españoles creyesen que las colonias eran vitales para su hacienda y su economía lo que determinó su actuación; ésta, a su vez, agravó la situación de una hacienda en crisis al llevarles a hacer gastos superiores a sus fuerzas en el empeño por reconquistar las Indias lo que tuvo efectos desfavorables sobre su economía, puesto que retrasó su adaptación a las condiciones en que debería desenvolverse en el siglo XIX». Cfd. *Op. cit.* pp. 30-56.